

mes de Junio de Mil Seiscientos Noventa y dos
Año d^r D^r Diego Lacon de Guzman Corregidor & Justicia
mayor de la villa de Puebla y suesta de enqueste. Compre-
nhende esta dis^r que al d^r de Pedro nombrado en la ley
de d^r Domingo Guzman que su M^r d^r Alvaro d^r
Alvarez por Regidor en el ayuntamiento d^r Comercio d^r
Canalleria del ayuntamiento de Montevideo se le diese dicho
de Regidor a cada oficio valindose de los plazos y privilegios
de su oficio sumo. Le admite dicha villa como consta
de los autos antecedentes y porque en breve se llega nueva
Elección de tales Regidores. Manda consignar a los señores
Consejeros d^r Domingo Regidor de la villa de Montevideo
en el d^r Ayuntamiento y hagan el nombramiento de los d^r
en persona que concurran las partes de sus oficios que
se requieren y lo cumplan y para el dia para questi
llamado para orden le tengan en Puebla en convidar a los
de dias y de mes d^r de Junio =

Hijo de don
D. Martín Díaz
de los Coros.
Antonio
Ex Alcalde de Cuenca

